

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-122/24

Suriname. Préstamo 5930/OC-SU a la República de Suriname. Empoderamiento Bioeconómico en Comunidades Indígenas de Suriname mediante el Acceso al Agua, la Energía y las Telecomunicaciones (Bio-SWEET). Primera Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) SU-O0012

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Suriname, como prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del proyecto “Empoderamiento Bioeconómico en Comunidades Indígenas de Suriname mediante el Acceso al Agua, la Energía y las Telecomunicaciones (Bio-SWEET)”, que constituye la primera operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) SU-O0012, aprobada mediante Resolución DE-121/24 de fecha 2 de octubre de 2024. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$45.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Términos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 2 de octubre de 2024)